Presidios otros para que se pague cierta
cantidad de mrs que se dice deberse de
donativo que se hizo a su mag.d para el Sr. don Agustin
de Quiero. Y el otro sobre los quarenta y seis sol-
dados que se piden a gravamen pagados y bes-
tidos por seis meses. Y por el auto visto
los dhos autos acordo que el procurador general
y los demas abaxo comissarios a quien toca
tomen los dhos autos y los lleven al abogado
de gravamen para que los vea y conforme a ellos
y los demas autos y quentas que sobre ello obre-
ren en favor de gravamen, se dan en juzgar a
y alguien lo que les convenga que para todo
se les da poder de comission sin limitacion
alguna a lo que se gastare lo que el mayordomo
de propios que confiere de este auto y su certi-
ficacion se le pasaran en quenta.
El Sr. don Joan Leones mas los alguaviles dio quen-
ta como bajo mi genaro procurador a traido
las probanzas contra Joan de Valdesenca
pleito y causa que contra el siguen en el real
de consejo de Castilla las quales a remiti-
do por el agrafeta pasada a don Joan Gimenez
que asiste por ella en la corte de quenta gasta
vuelta para que de ello esté entendido
en este cavildo se notifico un auto de
don Alonso Noriega y estrada juez sobre la cobran-
ça de quiebras de millones para que no ubie-
ra persona que le lleve al avuelo de mrs el

quiebras de millones